

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00502-00 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 8 SEP 2023

Téngase por notificada a la demandada VILMA ESTHER ARREGOCES CANTILLO, por conducta concluyente del mandamiento de pago, artículo 301 del C.G.P.

Por secretaría contabilícese el término que tiene la parte demandada para pagar ó excepcionar.

Una vez en firme ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JŲEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSEØRMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 1 1 SEP 2023 HORA 8 A M

Por ESTADO N° 135 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN

Secretaria